

**Bogotá D.C., 20 de abril de 2026**

## **CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA CONVOCATORIA LISTOS PARA +MÁS BIENESTAR**

Que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea suscribió con la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 7119157 de 2024 que tiene por objeto el siguiente:

*Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la realización de una convocatoria dirigida a Organizaciones sociales y comunitarias que comprenda: i) Evaluación y selección de propuestas, ii) formulación, iii) implementación, iv) seguimiento y v) evaluación de los proyectos seleccionados entorno a investigación social en salud e iniciativas comunitarias en salud de la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía del proceso de contratación directa de prestación de servicios.*

Que en desarrollo del convenio No. 7119157 de 2024, el 30 de enero de 2026 se lanzó la Convocatoria "**LISTOS para +Más Bienestar**", la cual requiere adelantar la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica de las propuestas recibidas dentro de la convocatoria mencionada.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 "Requisitos habilitantes", así como el numeral 5.8.1 "Fase 1. Verificación de requisitos mínimos" de los Lineamientos de la Convocatoria LISTOS para +Más Bienestar, se definieron los requisitos habilitantes que deben cumplir las organizaciones sociales, universidades o centros de investigación y las alianzas participantes, cuya verificación corresponde a la fase 1 del proceso de evaluación; en consecuencia, se hace necesario designar un equipo encargado de verificar el cumplimiento de dichos requisitos, garantizar la correcta aplicación de los criterios establecidos y adelantar las actividades de revisión, subsanación y consolidación de resultados en el marco del proceso de selección. Para tal efecto, el comité tendrá la siguiente estructura e integración:

a) **Para la verificación de los requisitos mínimos** estará conformado por:

### **GERENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

- Yury Angélica Martínez Toro, contratista.
- Hugo Hansell Martínez Molina, contratista.
- Marco Julio Piragauta Plazas, contratista.
- Johana Marcela Ruiz Amaya, contratista.
- Brahiam Corrales Arroyave, contratista.

- Natalia Giraldo Marroquín, contratista.
- Emmanuel Quiroga Rendón, Profesional Especializado, Código 222, Grado 03.

## GERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA

- Víctor Mosquera Pinto, contratista.
- Diego Chitiva Sánchez, contratista.

Con ocasión de la designación, el equipo que hará la verificación de los requisitos mínimos tendrá las siguientes responsabilidades:

- 1) Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los lineamientos de la Convocatoria LISTOS para +Más Bienestar.
- 2) Solicitar las aclaraciones y subsanaciones que correspondan para cada una de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.
- 3) Realizar la verificación de las subsanaciones allegadas de acuerdo con lo previsto en el cronograma de la Convocatoria LISTOS para +Más Bienestar.
- 4) Consolidar, revisar y presentar el informe de resultados de la verificación de requisitos habilitantes, con sus respectivos anexos, dentro del plazo establecido en el cronograma de la Convocatoria, para la respectiva publicación.
- 5) Mantener la confidencialidad de la información recibida en el marco de la Convocatoria LISTOS para +Más Bienestar y, en tal sentido, no compartir ni publicar las propuestas y documentos entregados para su revisión.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.6 "**Propuesta**", así como el numeral 5.8.2 "Fase 2. Evaluación técnica de propuestas" de los Lineamientos de la Convocatoria LISTOS para +Más Bienestar, las propuestas presentadas deberán contener un componente técnico-científico y financiero, cuya evaluación se desarrolla en la fase 2 del proceso de evaluación; en ese sentido, se requiere la designación del equipo que realizará la evaluación técnica de las propuestas con el fin de que analice, califique y conceptúe sobre la calidad técnica, pertinencia y viabilidad de las propuestas, conforme a los criterios definidos en la convocatoria y en cumplimiento de los principios de objetividad, transparencia y rigor técnico. Este equipo estará conformado por tres contratistas de la Agencia Atenea, por tres profesionales de la Secretaría Distrital de Salud y por dos perfiles externos a la Agencia Atenea.

Todos los perfiles que conforman el equipo que realizará la evaluación técnica de las propuestas deben contar como mínimo con grado académico de maestría y más de tres años de experiencia en investigación social o trabajo con comunidades para la promoción de la salud, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos.

De acuerdo con lo anterior, el 27 de marzo de 2026, en comité técnico administrativo del Convenio No. 7119157 de 2024, la Secretaría Distrital de Salud presentó los tres perfiles que previamente verificó y seleccionó para designar en el comité evaluador;

de la misma manera, la Agencia Atenea presentó a los tres contratistas que verificó y seleccionó y presentó los dos perfiles externos.

Frente a los dos perfiles académicos externos, el equipo de la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación responsable de la ejecución de la Convocatoria LISTOS para +Más Bienestar realizó la búsqueda de los perfiles reconocidos como investigadores en la “Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación-957 de 2024” del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que cumplieran con los requerimientos necesarios para la presente convocatoria.

Una vez se identificaron los perfiles, se procedió a la evaluación de estos con base en la metodología definida, la cual comprendió dos etapas. En una primera etapa, se aplicó un filtro eliminatorio orientado a verificar el cumplimiento de los requisitos obligatorios previstos en el Convenio, a saber: i) grado mínimo de maestría y ii) más de tres años de experiencia en investigación social o trabajo comunitario en salud. En una segunda etapa, únicamente para los perfiles que superaron la verificación de requisitos obligatorios, se aplicó un ranking basado en buenas prácticas de Ciencia, Tecnología e Innovación y en la revisión de la información disponible en CvLAC. Para ello se consideraron los siguientes factores de priorización:

- Categoría Minciencias (40%)
- Formación doctoral (30%)
- Publicaciones indexadas recientes (20%)
- Experticia metodológica (10%)

De acuerdo con las dos etapas efectuadas, se eligió a los dos perfiles externos que harán parte de la comisión evaluadora. De esta manera, en el mencionado Comité técnico administrativo del Convenio No. 7119157 de 2024 se presentaron y aprobaron los 8 perfiles que integrarán el equipo que realizará la evaluación técnica de las propuestas.

Posteriormente, el 30 de marzo de 2026, mediante comunicación oficial suscrita por la Gerente de Ciencia, Tecnología e Innovación (E), se invitó a los dos perfiles externos a integrar el comité evaluador. El 1 y 2 de abril de 2026 dichos perfiles confirmaron a través de correo electrónico su participación en el equipo encargado de realizar la evaluación técnica de las propuestas.

Ahora bien, respecto a los tres perfiles de la Agencia Atenea, el equipo de la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación responsable de la ejecución de la Convocatoria LISTOS para +Más Bienestar realizó la búsqueda interna de tres perfiles que cumplieran como mínimo con grado académico de maestría y más de tres años de experiencia en investigación social o trabajo con comunidades para la promoción de la salud. De acuerdo con esta verificación, en cabeza de la Gerente de Ciencia, Tecnología e Innovación, se realizó la selección de los perfiles que más adelante se relacionan.

De esta manera, el comité evaluador se integra de la siguiente forma:

b) **Para la evaluación técnicas de las propuestas** estará conformado por:

### **GERENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

- Leyvi Yamile Barón Díaz, contratista.
- Diana Marina Sarmiento Parra, contratista.
- Luis Camilo Caicedo López, contratista.

### **SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**

- Liliana Minotta, contratista.
- Claudia Yasseth Perea Aragón, contratista.
- Luis Antonio Estupiñán, profesional universitario grado 219 –14.

### **PARES ACADÉMICOS EXTERNOS**

- Sandra Milena Agudelo Londoño, doctora en Salud Pública e investigadora senior.
- Luis Jorge Hernández Flórez, doctor en salud pública e investigador senior.

Los integrantes del comité evaluador tendrán dentro de sus actividades:

- a) Estudiar, evaluar, verificar y ponderar las propuestas que pasaron a la “Fase 2. Evaluación técnica de propuestas” dentro de la Convocatoria.
- b) Elaborar y revisar el informe de evaluación con los anexos de las propuestas presentadas, dentro del plazo establecido en el cronograma de la Convocatoria.
- c) Dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación técnica y realizar los ajustes que se puedan derivar de estas, si hay lugar a ello.
- d) Mantener la confidencialidad de la información recibida en el marco de la Convocatoria LISTOS para +Más Bienestar y, en tal sentido, no compartir ni publicar las propuestas y documentos entregados para su revisión.

Los integrantes del equipo que llevarán a cabo la verificación de los requisitos mínimos, así como la evaluación técnica de las propuestas están sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés previstos en la Constitución y la Ley. En caso de configurarse alguna causal, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la **Guía sobre declaración de los posibles conflictos de interés, impedimentos y recusaciones**, del proceso de Gestión de Talento Humano, y diligenciar el **Formato Declaración de conflicto de interés**.

Los integrantes del equipo que realizará la evaluación técnica de las propuestas deberán asistir a todas las reuniones que se deriven del presente proceso de convocatoria.

El comité evaluador designado podrá ser objeto de modificación cuando las necesidades del servicio lo requieran o el ordenador del gasto así lo disponga.

Finalmente, para efectos de la validación del SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA- \_SARLAFT, el Equipo de apoyo al Oficial de Cumplimiento estará conformado por Emmanuel Quiroga Rendón y Natalia Giraldo Marroquín, de la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el apoyo de la Gerencia Corporativa.

Cordialmente,

**DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN**  
**Gerente de Gestión Corporativa**  
**Ordenadora del Gasto**

Aprobó: Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda - Gerente de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Aprobó: Camilo Cardozo Cruz – Subgerente de Gestión Administrativa.  
Revisó: María Clara Mojica – Contratista Gerencia de Gestión Corporativa.  
Revisó: Víctor Ramsés Mosquera Pinto – Contratista Gerencia de Subgerencia Administrativa  
Revisó: Nelsy Edith Cely Acevedo – Contratista Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación.  
Proyectó: Brahiam Corrales Arroyave – Contratista Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación.